

Banca / Mercados Financieros / Regulación Financiera

Otra vuelta de tuerca a la Unión del Mercado de Capitales

Expansión (España)

Olga Gouveia / Pilar Soler

La Unión Europea acaba de retomar uno de sus proyectos más ambiciosos, el de la Unión del Mercado de Capitales. Tras cinco años desde que se anunciara el primer plan de acción de la Comisión Europea en 2015, no se había llegado a ver un avance real en la integración de los mercados europeos, a pesar del gran esfuerzo legislativo de los últimos años. Ahora, en el contexto de la recuperación de la crisis económica causada por la COVID-19, parece un momento clave para relanzar este proyecto que tiene como uno de sus principales objetivos favorecer la financiación a toda clase de empresas, y especialmente a las pequeñas y medianas.

Este segundo plan de acción de la Comisión Europea se centra en tres objetivos: 1) apoyar una recuperación económica verde, sostenible y resiliente; 2) convertir la Unión Europea en un lugar atractivo y más seguro para ahorrar e invertir a largo plazo; y 3) integrar los mercados de capitales nacionales en un mercado de capitales europeo único. Para la consecución de estos objetivos se proponen 16 medidas, de las cuales destacamos aquellas que ponen el foco en las pequeñas y medianas empresas. En este sentido, se intenta facilitar el acceso a la información para los inversores, aumentar la disponibilidad de fondos para estas empresas, y simplificar el acceso a los mercados para las pequeñas empresas innovadoras, ampliando así sus alternativas de financiación. También son particularmente importantes todas las medidas centradas en la creación de un mercado único, armonizando el marco regulatorio y fomentando la inversión transfronteriza, bien sea a través de menores costes, simplificando procesos y fortaleciendo derechos y protecciones de los inversores.

La situación económica actual, derivada de la pandemia, refuerza aún más si cabe el mensaje que persigue este proyecto. Unos mercados de capitales integrados y eficientes son una pieza fundamental en la recuperación económica. Para las empresas españolas y europeas es muy importante que dispongan de alternativas de financiación no bancarias. Adicionalmente, un mercado único permitirá crear una economía más inclusiva y resiliente ante nuevos choques, ayudar en la consecución del Pacto Verde Europeo y la Agenda Digital, reforzar la competitividad global de Europa y su autonomía en el mundo, y ofrecer nuevas oportunidades de ahorro y de inversión. Siempre es muy necesaria una asignación eficiente de los recursos, pero en el momento actual es absolutamente esencial. La complementariedad entre fondos públicos, a través del Fondo de Recuperación Europeo (NGEU), y fondos privados es imprescindible para un exitoso plan de recuperación.

Por todo lo anterior, los plazos que se manejen van a ser otra de las claves para determinar el éxito del proyecto. La Comisión Europea plantea un calendario que abarca desde el último trimestre de este año hasta el 2023 para ir alcanzando las medidas propuestas. Pero en este caso, no recae toda la responsabilidad sobre su tejado, sino que se va a necesitar un fuerte compromiso político para que las propuestas se tramiten de una manera ágil que permita acelerar lo máximo posible la consecución de resultados tangibles.

Como ya se ha dicho, los avances desde 2015 para conseguir un mercado de capitales único han sido limitados y los mercados siguen fragmentados. El anuncio del nuevo plan de acción es una buena noticia para España y para Europa. La alta participación de pequeñas y medianas empresas en el tejido empresarial español hace especialmente relevante que se intente acercarlas a una mayor variedad de fuentes de financiación. Además, se trata de un momento muy oportuno para dar un impulso a este proyecto, sobre todo considerando las necesidades de financiar la recuperación económica y la transición ecológica y digital europea. Sin embargo, no podemos olvidar que los

objetivos que se plantean son de largo plazo y que los bancos van a seguir jugando un papel muy importante como financiadores de la economía real e intermediarios y participantes en los mercados. En este sentido, sería positivo seguir avanzando de manera paralela en otros proyectos europeos pendientes, como es la finalización de la Unión Bancaria, que permitiría que los bancos aportaran todo su potencial en la consecución de estos objetivos.

AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com

